

## III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

## Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural

Notificación de 01/02/2021, de la Secretaría General, por la que se procede a la publicación de la Resolución de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, de 14/12/2020, recaída en el recurso de alzada 424/2020. [2021/1243]

De acuerdo con lo previsto en los artículos 42, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre) y habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva sin que se haya podido practicar, se procede a publicar en el BOE y en el DOCM, la indicación del contenido de la Resolución de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural de 14/12/2020, recaída en el recurso de alzada 424/2020.

D.N.I. Interesada: 52643821H.Población: Valdeganga (Albacete).

- Contenido: Resolución recurso de alzada.

- Nº de expediente: 424/2020.

Los interesados podrán comparecer ante las dependencias del Servicio de Recursos y Reclamaciones Administrativas, Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sita en calle Pintor Matías Moreno, 4, 45071 Toledo, para conocer el contenido íntegro de la resolución en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente de esta publicación, en horario de 9 a 14 horas. Transcurrido el plazo sin que se haya comparecido, la resolución se entenderá notificada, y surtirá los efectos oportunos.

Contra la citada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, conforme establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Toledo, 1 de febrero de 2021

La Secretaria General JUANA VELASCO MATEOS-APARICIO